

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada		Ejercicio: 2024
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **9504/2023**

Rubro comercial: Servicio profesional y comercial – Informática.

Objeto de la contratación: **Contratación de licencias para la Plataforma de análisis visual de datos Tableau**

Costo del pliego: 0.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar -	
Dirección de Adquisiciones y	Hasta el día 7 de febrero de 2024 a las 13:00 Horas.
Contrataciones	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora	
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 7 de febrero de 2024 a las 13:00 Horas.	

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior Nº276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a https://comprar.gob.ar/, o bien desde nuestra página institucional http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a <u>compras@unsam.edu.ar</u> con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico <u>aperturas@unsam.edu.ar</u> hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de



correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). (ANEXO III: COMUNICACIONES).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión de la adjudicación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: https://comprar.gob.ar/.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.



4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos servicios ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido al email <u>aperturas@unsam.edu.ar</u>. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a <u>compras@unsam.edu.ar</u> antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

A) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.



La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

B) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78° del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsa Abreviada asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado. No obstante, si el oferente incurriese en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la garantía de impugnación y de la contragarantía por anticipo financiero.

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente clausula.
- b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- **6.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA:** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.
- **7.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61° del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.
- **7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN**: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General



N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto Nº 1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO DE ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS: La habilitación de las licencias será dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir del pago el anticipo financiero. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo <u>rdefinitiva@unsam.edu.ar</u>

En caso de que el adjudicatario no quiera hacer uso del anticipo financiero, el plazo de activación de las cuentas, regirá a partir de la notificación de la orden de compra.

10.-DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se establece en DOCE (12) meses, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

10.1.-PRÓRROGA: La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº1030/2016, toda vez que la Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

11.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado Nº1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

12.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

13.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Una vez activadas las licencias solicitadas en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PROVISORIA correspondiente. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días de finalizado el plazo contractual, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de finalización incluida en la Orden de Compra correspondiente. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la



recepción de la intimación, los servicios se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

14.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CIEN POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico <u>rdefinitiva@unsam.edu.ar</u>. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En caso de que la oferta haya sido cotizada en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En caso de que el adjudicatario no haga uso del anticipo financiero previsto, el pago se efectuará a los DIEZ (10) días corridos de la emisión del acta de recepción definitiva provisoria y la presentación de la factura correspondiente.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que las licencias adjudicadas estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

15.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.



- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por las Resoluciones del Consejo Superior N°276/16, N°345/2020 y N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA Nombre o razón social: N° de C.U.I.T.:-1.- En mi carácter de oferente de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº5/2024, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado. 2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001. 3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001. 4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). 5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos. 6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual. Fecha: ____/___/___

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y Nº de documento:

Cargo:



ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social /	
Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO		
En caso de existir vinculaciones con más de un		La opción elegida en cuanto a la no		
funcionario, o por más de un socio o accionista, se		declaración de vinculaciones implica la		
deberá repetir la información que a continuación		declaración expresa de la inexistencia de		
se solicita por cada una de las vinculaciones a		los mismos, en los términos del Decreto N°		
declarar.		202/17.		

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



Información adicional		
111201111101011111		
¿Con cuál de los siguientes funcionar		
(Marque con una X donde correspond	da) (Persona Jurídica y Persona Humana)	
- · · · ·		
Presidente		
Vicepresidente		
Jefe de Gabinete de Ministros		
Ministro	1 Planeton Marting 1	
Autoridad con rango de ministro en el Po	-	
Autoridad con rango inferior a Ministro	con capacidad para decidir	
Rector		
Vicerrector		
Decano de alguna de las Unidades Acade	émicas de la Universidad	
Secretarios		
Gerentes		
Directores generales y simples		
Funcionarios integrantes de comisiones	s de evaluación, de adjudicación y/o de	
recepción de las licencias		
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre		
procedimientos de adquisiciones y cont	rataciones	
(En caso de haber marcado alguna de	e las opciones anteriores complete los siguientes campos)	
Nombres		
Apellidos		
CUIT		
Cargo		
Jurisdicción		
Tipo de vínculo		
	nda y brinde la información adicional requerida para el	
tipo de vínculo elegido)		
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.	
	-	
dentro del cuarto grado y segundo de	Parentesco por consanguinidad Detalle qué parentesco existe concretamente.	
afinidad		
alliliuau	Proporcione carátula nº de expediente fuero	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero,	
•	jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	



Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

por gran familiaridad y frecuencia en el trato	140 Se CAIge Informacion adicional.
Información adicional	
La no declaración de vinculaciones mismos, en los términos del Decreto	s implica la declaración expresa de la inexistencia de los o N° 202/17.
	Firma oferente:
	Aclaración:
	Fecha y lugar:



ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°5/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016. A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:	
Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (se	gún corresponda)
Condición frente al IVA (responsable in	scripto, exento, monotributo, etc.):
Nº de Ingresos Brutos:	
Tel.:	Correo electrónico:
Domicilio Real:	
Calle:	N°:
Piso:	Depto.:
Localidad:	Código postal:
Provincia:	
Domicilio Especial (*):	
Calle:	
Piso:	Depto.:
Localidad:	Código postal:
Provincia:	
Domicilio Especial Electrónico (**):	
	a con el Real, por favor copiar los datos nuevamente. co coincidiera con el Correo electrónico avor copiar los datos nuevamente.
	Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

ombre del beneficiario:
° de C.U.I.T.:
° de CBU (22 dígitos):
lias:
po de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):
anco:
orreo electrónico de confirmación:
Firma y aclaración del oferente



ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Monto Total
1	Unidad	3	Licencia Tableau, capacidad CREATOR, según especificaciones técnicas.	\$	\$
2	Unidad	4	Licencia Tableau, capacidad VIEWER, según especificaciones técnicas.	\$	\$

Monto Total de la Oferta (en números	;)):
--------------------------------------	----	----

Monto Total de la Oferta (en letras):

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

••••••	Firma y aclaración del oferente



ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<u>Común a todos los Renglones</u>, el plazo de las licencias tendrá una duración de DOCE (12) meses.

Renglón Nº1: Contratación de Licencia Tableau CREATOR para plataforma de análisis Visual de Datos.

- 3 usuarios CREATOR
- Este rol permite conectarse a nuevas fuentes de datos y usarlas para obtener información para ellos mismos o para otros en la organización. Realizan análisis ad hoc de preguntas más profundas acerca de los datos. Son los usuarios avanzados de los datos.
- Con Tableau, los usuarios Creator podrán encontrar un sentido y un propósito a los datos sin procesar.
- Serán capaces de limpiar los datos y prepararlos para organizarlos. Llevarán a cabo análisis complejos con estilo y velocidad, y ofrecerán resultados increíbles. Además, podrán publicar sus visualizaciones y fuentes de datos para que todos en la organización puedan aprovecharlas. Tal y como su nombre indica, ellos son quienes crearán la mayor parte del contenido, las visualizaciones de datos y las fuentes de datos que otros usuarios de la plataforma de Tableau aprovecharán
- WINDOWS
- Microsoft Windows 7 or newer (64-bit)
- Microsoft Server 2008 R2 or newer
- Intel Pentium 4 or AMD Opteron processor or
- newer
- 2 GB memory
- MAC
- iMac/MacBook computers 2009 or newer
- OSX 10.11 or newer
- 1.5 GB minimum free disk space
- 1.5 GB minimum free disk space
- TABLEAU SERVER & ONLINE
- WEB BROWSERS
- Chrome on Windows, Mac, and Android 4.4 or
- later.
- Microsoft Edge & Internet Explorer 11 on
- Windows.
- Apple Safari on Mac and iOS 8.x or later.
- Mozilla Firefox & Firefox ESR on Windows and
- Mac.



Renglón Nº2: Contratación de Licencia Tableau VIEWER para plataforma de análisis Visual de Datos.

• 4 usuarios VIEWER

Los usuarios Viewer podrán usar los datos para obtener información y tomar mejores
decisiones. Puede ser cualquiera en su organización. Desde los miembros del equipo
que usan los datos para llevar a cabo sus tareas diarias, hasta los encargados de la
administración del personal que deben estar al tanto del progreso de su equipo en
proyectos importantes. Incluso el CEO, que necesita conocer las métricas de alto
nivel del estado del negocio.

WINDOWS

Microsoft Windows 7 or newer (64-bit) Microsoft Server 2008 R2 or newer Intel Pentium 4 or AMD Opteron processor or newer 2 GB memory
1.5 GB minimum free disk space
MAC
iMac/MacBook computers 2009 or newer OSX 10.11 or newer
1.5 GB minimum free disk space